

te y no la actual: Con unanimitad a todo y proce-
diendo ambas corporaciones, con la mejor armonia
y buena fe, y deseando al mismo tiempo acti-
var las cobranzas en el mejor modo posible estu-
bando interposiciones, por las apuntadas razo-
nes, convinieron unanimente en que la actual
se encargó de continuar bajo su cargo la cobranza
de la contribucion extraordinaria de guerra, proce-
diendo a la oportuna liquidacion y cuenta con su de-
positario Agustín Navarro, con asistencia de una
Comision de una y otra corporacion que se re-
sultan nombra. Lo que la cobranza y demas con-
cerniente a las contribuciones ordinaria, continuan
a cargo de los ante dichos excomulgados hasta fin del
presente año, prestandose el auxilio correspondiente
por los S.S. Alcaldes y Conyales actuales, quedando
cada corporacion respectivamente responsable
de cobranza que toman a su cargo; con lo que
se concluyo esta acta, que firman los S.S. concurren-
tes, de que certifico

4

J. Romero Juan Palao

Martin Soriano Antonio Navarro
 Juan Palao Pedro Soriano
 y Cerezo Pedro Dime
 Jaime Estua

Cristobal Barrios Jose Yanes
 Juan Hernandez Ant. P. de
 Jose Martinez P. A. D. A. C.
 Fran. Bautista
 Rio. total

